

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

AUTO N° 177

De 10 Junio de 2019

“Por medio del cual se autoriza visita técnica de un árbol ubicado en la manzana 6 Casa 6 del Barrio Casimiro Maestre de Valledupar – Cesar, solicitud presentada por el Señor Sergio Andres Guillin Ospina Valledupar – Cesar

El Subdirector General del Área de Gestión Ambiental con Funciones de Coordinador para la Gestión de Recursos Naturales, Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que el Señor Sergio Andrés Güillín Ospina con cedula de ciudadanía número 72.052.823, Solicitó a la Coordinación GIT para Gestión de Recursos Naturales, y Ecosistemas Estratégicos, realizar actuaciones pertinentes necesarias para dar respuesta a la solicitud presentada por el Señor Luis Antonio Suarez Rodríguez, con radicado 04878 de 07 de Junio de 2019, y lo cual tiene como objetivo en uno de sus puntos, realizar la visita técnica al sitio donde se encuentra plantado un árbol y emitir concepto técnico sobre el estado de los árboles en mención.

Que frente a lo solicitado cabe señalar, que por mandato del Numeral 9 del Artículo 31 de la ley 99 de 1993, compete a las Corporaciones Autónomas Regionales, otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.

En razón y mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar visita de inspección técnica al árbol ubicado en la manzana 6 Casa 6 del Barrio Casimiro Maestre de Valledupar – Cesar en atención a la solicitud realizada por el Señor Sergio Andrés Güillín Ospina.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la práctica de una diligencia de inspección técnica en la Subestación de Policía de Mariangola corregimiento de Valledupar – Cesar, con el objeto de establecer la viabilidad de lo solicitado. La diligencia se cumplirá el día 25 de Junio de 2019, con intervención de los funcionarios Lui Fernando Hinojosa y Zulay Quintero, quien deberá rendir informe a la coordinación para la gestión de recursos naturales ecosistemas estratégicos y áreas protegidas indicando lo siguiente:

- 1.- Antecedentes
- 2.- situación encontrada
- 3.- ubicación geográfica del predio o lugar de la visita determinando sus linderos
- 4.- Fijación de coordenadas Geográficas del sitio o sitios donde se realizará la inspección y visita técnica.

www.corpocesar.gov.co

Km 2 Vía a la Paz – Lote 1 U.I.C. Casa e campo frente feria ganadera
Valledupar - Cesar

Teléfonos +57-5 5748960 018000915306

Fax: +57-5 5737181

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de autorización para realizar visita técnica, presentada por la señor Sergio Andrés Guillín Ospina con cédula de ciudadanía numero 72.052.823

-----2

5.- concepto técnico

6.- todo aquello que se considere técnicamente necesario para resolver lo pedido.

PARAGRAFO: El informe debe estar soportado y sustentando con fotografías detalladas sobre todos los aspectos verificados al momento de la visita, esto debe ser insertado en el cuerpo del informe técnico

ARTICULO TERCERO: Notifíquese al Señor Sergio Andrés Güillín Ospina en la manzana 6 Casa 6 del Barrio Casimiro Maestre de Valledupar – Cesar

ARTICULO CUARTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO QUINTO: Publíquese en el Boletín oficial de Corpocesar.

ARTICULO SEXTO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite.

Dado en Valledupar a los 18 del mes de Junio de 2019.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLAS



ANTONIO RUDAS MUÑOZ
Subdirector General Área De Gestión Ambiental

Expediente CG-RNEEAP No 137-2019
Proyecto: Ana Julia Otálora Castañeda / Judicante.

www.corpocesar.gov.co
Km 2 Vía a la Paz – Lote 1 U.I.C. Casa e campo frente feria ganadera
Valledupar - Cesar
Teléfonos +57-5 5748960 018000915306
Fax: +57-5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-16
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 25/02/2015